

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00202-00

DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA

DEMANDADO: MIGUEL GARCIA

Atendiendo lo manifestado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá, por **secretaría** remítase copia digital del depósito judicial obrante a folio 61, del cual se logran advertir los datos solicitados por dicho Despacho, así entonces, se requiere al Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá, para que en el término de diez (10) días efectúe la conversión solicitada. **Oficiese.,**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **23 de noviembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

